

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

19902 *Resolución de 4 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de la Comisión Negociadora del VI Acuerdo estatal sobre materias concretas y cobertura de vacíos del sector cementero.*

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del VI Acuerdo estatal sobre materias concretas y cobertura de vacíos del sector cementero (código de convenio núm. 99100025082011), publicado en el BOE de 30 de mayo de 2022, con el acuerdo derivado de lo dispuesto en el artículo 28 de dicho VI Acuerdo en materia de salario mínimo sectorial de los años 2022 y 2023, y que ha sido suscrito con fecha 17 de julio de 2023, de una parte, por la organización empresarial OFICEMEN, en representación de las empresas del sector, y, de otra, por las organizaciones sindicales CC.OO. del Hábitat y UGT-FICA, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo derivado de convenio en el correspondiente registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de septiembre de 2023.–El Director General de Trabajo, Ricardo Morón Prieto.

Acuerdo de la Comisión Negociadora del VI Acuerdo Estatal sobre Materias Concretas y Cobertura de Vacíos del Sector Cementero para publicación en el BOE

Reunida la Comisión Negociadora del VI Acuerdo Estatal sobre Materias Concretas y Cobertura de Vacíos del Sector Cementero, el 17 de julio de 2023, a las 11:00 horas, se acordó la revisión del salario mínimo sectorial para los ejercicios 2022 y 2023.

Según lo referido en el artículo 28 del texto del VI Acuerdo Estatal sobre Materias Concretas y Cobertura de Vacíos del sector cementero se acuerda que:

- El salario mínimo sectorial de 2022 sea de 20.785 euros.
- El salario mínimo sectorial de 2023 sea de 21.020 euros.